Ayuntamiento de Teror

Expte. electrónico 2740/2021

RAFAEL LEZCANO PEREZ (1 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 21/07/2022
HASH: 7b58b82ccbb337d655a28389372291 1c

Sergio Nuez Ramos (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 21/07/2022
HASH: fc38c00557a19d0a9451 96ebbb55a60b

DON RAFAEL LEZCANO PEREZ, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de Teror.

C E R T I F I C A: Que el Presupuesto General para el ejercicio de 2022, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2022, ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días (del día 23 de junio al 15 de julio de 2022, ambos inclusive), previo anuncio en la página 7182 del "Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas" número 75, de 22 de junio de 2022, habiéndose presentado contra el mismo las siguientes alegaciones/reclamaciones, cuyos datos a continuación se expresan:

- Centro Goya, Club Deportivo de Ajedrez	Registro Entrada núm. 2022-E-RE-1945, de fecha 16-06-2022
- Centro Goya, Club Deportivo de Ajedrez	Registro Entrada núm. 2022-E-RE-2035, de fecha 24-06-2022
- Dña. Mª Isabel Guerra Sánchez,	Registro Entrada núm. 2022-E-RPLN-18, de fecha 27-06-2022
- Dña. Mª Isabel Guerra Sánchez,	Registro Entrada núm. 2022-E-RPLN-19, de fecha 27-06-2022
- Centro Goya, Club Deportivo de Ajedrez	Registro Entrada núm. 2022-E-RE-2100, de fecha 28-06-2022
- Centro Goya, Club Deportivo de Ajedrez	Registro Entrada núm. 2022-E-RE-2113, de fecha 28-06-2022
- Centro Goya, Club Deportivo de Ajedrez	Registro Entrada núm. 2022-E-RE-2114, de fecha 28-06-2022
- Dña. Aurora Martel Martel.	Registro Entrada núm. 2022-E-RE-2420, de fecha 12-07-2022

Y para que conste, y a los efectos oportunos, se expide el presente certificado, por orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don Sergio Nuez Ramos, en la Villa de Teror a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario General,

Cód. Validación: 7QMGNWFMWKE96YZ5H2CMM4W4W | Verificación: https://teror.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1